

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

**17291** *Resolución de 19 de julio de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de julio de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de julio de 2023, ha aprobado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone, en su artículo 27, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto,

Esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado acuerdo, como anexo a la presente resolución.

Madrid, 19 de julio de 2023.—El Secretario General de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

#### ANEXO

##### **Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en su artículo 5.3, determina que los planes de estudios de las enseñanzas universitarias oficiales serán elaborados por las universidades, de acuerdo con la normativa vigente y aprobados por sus órganos de gobierno, y formarán parte de la memoria que las universidades presenten para su verificación.

Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes comunidades autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Por otra parte, de acuerdo con las previsiones contenidas en la disposición adicional cuarta del referido real decreto, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la citada ley orgánica, el reconocimiento a efectos civiles de los estudios universitarios de ciencias no eclesíásticas, realizados en las universidades de la Iglesia Católica establecidas en España con anterioridad al Acuerdo de 3 de enero de 1979 sobre enseñanza y asuntos culturales, suscrito entre el Estado Español y la Santa Sede en virtud de lo establecido en el Convenio entre la Santa Sede y el Estado español de 5 de abril de 1962, mantienen sus procedimientos especiales en tanto en cuanto no opten por transformarse en universidades privadas. No obstante, a los efectos de hacer efectivos dichos procedimientos, los planes de estudios también habrán de ser verificados con arreglo a las condiciones establecidas en el real decreto.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Máster. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de

Universidades y, salvo en los casos de los correspondientes a las universidades de la Iglesia Católica, que no la precisan autorización para su implantación de la correspondiente comunidad autónoma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, procede elevar al Consejo de Ministros el acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de julio de 2023, acuerda:

*Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se declara el carácter oficial de los títulos de Máster que se relacionan en el anexo del acuerdo.

Estos títulos tienen carácter oficial y son válidos en España, cuentan con efectos académicos y administrativos, y en el caso de que así resulte de la normativa aplicable, habilitan para el ejercicio de determinadas profesiones reguladas.

*Segundo. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el presente acuerdo serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada la consideración inicial de título acreditado a los efectos legal y reglamentariamente establecidos.

*Tercero. Publicación del plan de estudios.*

De conformidad con el artículo 27.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, el Rector o la Rectora de la respectiva universidad ordenará la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la comunidad autónoma que corresponda.

*Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales objeto del acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

*Quinto. Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por la Rectora o el Rector de la universidad correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

*Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

## ANEXO

### I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por universidades

#### *Universidad Alfonso X El Sabio*

- 4318333 Máster universitario en Dirección y Administración de Empresas-MBA.
- 4318334 Máster universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- 4318331 Máster universitario en Educación Bilingüe/*Master in Bilingual Education*.
- 4318325 Máster universitario en Energías Renovables.
- 4318348 Máster universitario en Inteligencia Artificial.
- 4318316 Máster universitario en Logística.
- 4318326 Máster universitario en Marketing Digital.
- 4318337 Máster universitario en Negocios Digitales.
- 4318305 Máster universitario en Odontología Digital.

#### *Universidad Antonio de Nebrija*

- 4318356 Máster universitario en Atención Temprana.
- 4318355 Máster universitario en Calidad e Innovación Educativa.
- 4318396 Máster universitario en Español como Lengua Extranjera: Didáctica e Investigación.
- 4318420 Máster universitario en Neuropsicología.

#### *Universidad Autónoma de Madrid*

- 4318358 Máster universitario en Investigación e Innovación en Pedagogía de la Música.

#### *Universidad Camilo José Cela*

- 4318359 Máster universitario en Enfermería de Urgencias y Emergencias.
- 4318425 Máster universitario en Medicina de Urgencias Hospitalarias y Paciente Crítico.
- 4318360 Máster universitario en Medicina de Urgencias y Emergencias.

#### *Universidad Carlos III de Madrid*

- 4318392 Máster universitario en Ingeniería del Diseño Industrial.
- 4318393 Máster universitario Ingeniería Circular.

#### *Universidad Complutense de Madrid*

- 4318314 Máster universitario en I+D+i en la Industria Alimentaria.
- 4318278 Máster universitario en Estudios Contemporáneos sobre Mundo Árabe y Comunidades Musulmanas: Mediación Social y Gestión de Conflictos.

#### *Universidad de Castilla-La Mancha*

- 4318534 Máster universitario en Energías Renovables.

#### *Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)*

- 4318267 Máster universitario en Diseño de Interiores.

*Universidad del Atlántico Medio*

- 4317544 Máster universitario en Seguridad en el Trabajo y Sistemas de Gestión Normalizados.  
4317509 Máster universitario en Sistemas Integrados de Gestión QHSE.

*Universidad Europea de Madrid*

- 4318365 Máster universitario en Auditoría de Cuentas.  
4318400 Máster universitario en Biotecnología Clínica.  
4318402 Máster universitario en Derecho de Familia.  
4318432 Máster universitario en Derecho de las Transacciones Internacionales/*Master in Laws (LL.M.) in International Transactions.*  
4318364 Máster universitario en Derecho Digital y Tecnológico.  
4318414 Máster universitario en Dirección de Comercio Electrónico.  
4318234 Máster universitario en Diseño Urbano y Movilidad Sostenible.  
4318410 Máster universitario en Educación en STEAM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas).  
4318370 Máster universitario en Educación Intercultural.  
4318381 Máster universitario en Fisioterapia Invasiva.  
4318362 Máster universitario en Investigación en Bioética.  
4318403 Máster universitario en Mercados Financieros y Banca de Inversión.  
4318401 Máster universitario en Metodologías Activas.  
4318415 Máster universitario en Práctica Tributaria.  
4318385 Máster universitario en Terapia Psicológica de Pareja y Sexualidad.  
4318412 Máster universitario en Violencia de Género y Políticas de Igualdad.

*Universidad Francisco de Vitoria*

- 4318345 Máster universitario en Bioinformática y Análisis de Datos Biomédicos.  
4318371 Máster universitario en Ciencias y Humanidades.  
4318366 Máster universitario en Gobernanza Pública y Corporativa/*Master in Public and Corporate Governance.*

*Universidad Internacional de la Empresa*

- 4318470 Máster universitario en Energías Renovables.  
4318462 Máster universitario en Guion Audiovisual.  
4318443 Máster universitario en Prevención de Riesgos Laborales.  
4318461 Máster universitario en Psicología General Sanitaria.  
4318416 Máster universitario en Psicopedagogía.

*Universidad Politécnica de Madrid*

- 4318379 Máster universitario en Agricultura de Precisión.  
4318376 Máster universitario en Aprendizaje Automático y Datos Masivos.  
4318377 Máster universitario en Ingeniería de Materiales.

*Universidad San Pablo-CEU*

- 4318353 Máster universitario en Análisis y Divulgación de Datos.  
4318369 Máster universitario en Nutrición Personalizada e Intervención Nutricional.

*Universitat de les Illes Balears*

- 4318535 Máster universitario en Odontología Digital.

## II. Universidades de la Iglesia Católica. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster ordenados por universidades

*Universidad de Navarra*

4318532 Máster universitario en Derecho Digital.

## III. Relación de títulos universitarios oficiales de Máster organizados conjuntamente por distintas universidades

4318258 Máster universitario en Especialización en el Desarrollo Comunicativo y Lingüístico en la Etapa de cero a seis años por la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid.